

juato, toma posesion de su elevado encargo, en calidad de interino.

La toman igualmente de Teniente de Gobernador el Sr. intendente del Estado de Puebla Lic. D. Ignacio Alas, y de consejeros los Lics. D. Fernando de la Concha y D. José Bezanilla, capitan D. Benigno Bustamante y Lic. D. Tomás Villalpando.

1824.—28 de Junio.

Por decreto de esta fecha se manda erigir el primer Tribunal supremo de Justicia del Estado de Guanajuato.

1824.—18 de Julio.

Se celebra en el templo de S. Diego una grande y magnífica funcion á la venerada imágen del Sr. de Burgos, á que se agrega en la tarde una lucidísima procesion, con objeto de pedir al Todopoderoso la conservacion y aumento de la verdadera religion, siendo guardian el R. P. Fr. Vicente Travieso.

1824.—17 de Octubre.

Tiene lugar este dia en Guanajuato con mucha solemnidad, y con las ceremonias de costumbre el juramento de la constitucion federal: se celebra en la Parroquia una magnífica misa de gracias, y antes del Ofertorio se leé íntegro al pueblo el mencionado código.

1824.—31 de Diciembre.

El Gobernador D. Carlos Montes de Oca expide una proclama, dirigida á las municipalidades del Estado, excitando el patriotismo de sus habitantes, á fin principalmente de que acepten los cargos consejiles para que fueren nombrados.

1824.

Muere el sábio guanajuatense D. José M. Bustamante.

Hablando de él, se expresa en estos términos el Dr. Romero (pág. 170) “El Sr. D. José M. Bustamante, naturalista, político, geógrafo, astrónomo, geólogo y botánico: enriqueció la física con un nuevo termómetro aplicado á medir alturas, perfeccionó el teodolito, descubrió nuevas plantas y sustancias minerales, fijó los cerros y lugares principales del Estado de Guanajuato, adicionó las obras de Linéo y falleció el año de 1824 á la edad de 35 años.

1824.

Se reimprime en Madrid la aplaudida obra de filosofia del célebre Jesuita guanajuatense, P. Andrés de Guevara y Basoazábal, que sirvió muchos años de texto en diversos colegios de España y de México. Hé aquí su titulo:

Institutionum elementarium philosophiae ad usum studiosae juventutis ab Andrea de Guevara et Basoazabal, guanajuatense presbítero.—Matriti—ex typographia Leonis Arnantis 1824.

1824.

Se acuñan en todo este año en la casa de moneda de Guanajuato.....	\$ 587.312.
Iban acuñados en 31 de Diciembre de 1823.....	„1.495.161.
Total hasta la fecha.....	„2.082.473.

1825.—29 de Enero.

Habiendo fallecido el último prelado del convento de Belen de Guanajuato, Fr. Vicente de S. Simon, el Congreso del Estado manda que se entregue el Hospital al Ayuntamiento, con sus bienes, escrituras, y todo cuanto le pertenezca; así como el templo á los Párrocos de esta capital.

1825.—25 de Junio.

Viene á Guanajuato á hacer al convento de S. Francisco la visita que prescriben las reglas de la orden, el M. R. P. Provincial Fr. Luis Ronda, y encuentra que la iglesia está cada vez mas deteriorada, hasta el extremo de amenazar una próxima ruina.

Esta deplorable circunstancia lo obliga á determinar que se retiren de esta capital los religiosos, entretanto se puede construir un nuevo templo; y para ello eleva en la fecha puesta arriba una exposicion al Gobernador del Estado D. Carlos Montes de Oca, en que le manifiesta su determinacion y le suplica dé su beneplácito, y recibe un decreto del honorable Congreso para llevarla á efecto.

El Gobernador para obrar con la madurez conveniente en tan delicado asunto, pide informe acerca de él al Ayuntamiento; y esta corporacion contesta que son justas las razones alegadas por el P. Provincial; pero que tiene el mal un remedio muy fácil, que consiste en ceder á los religiosos el templo de S. Juan, como lo habian solicitado pocos años antes.

El gobierno entonces se dirige á los Sres. curas D. Narciso Mendracaveitia y D. Juan N. Pacheco, en 16 de Julio del propio año, preguntándoles si están conformes con que se haga la cesion del mencionado templo; y habiendo sido negativa su respuesta, dada en 19

de Agosto, queda por entonces el negocio sin resolver, no verificándose tampoco la ida de los religiosos.

1825.—6 de Diciembre.

El Congreso de Guanajuato publica para conocimiento del Estado la carta que el Papa Leon XII se dignó dirigir al Presidente de la República D. Guadalupe Victoria, dándole el parabien por su elevacion á ese elevado puesto; y va tal publicacion acompañada de una exposicion entusiasta, en que se congratula por tal acontecimiento.

1825.

Las compañías Anglo-mexicana y Unida emprenden trabajos en diversas minas de Guanajuato, comenzando desde entonces esta capital á recibir nueva vida.

La primera trabaja las minas de Valenciana, Tepeyac, Mellado, Sirena y Villalpando; y la segunda las de Rayas, Cata, Sechó, Guadalupe, San Rafael y La Calera.

1825.

Una horrible peste de sarampion hace este año terribles estragos en los niños, y en algunos adultos en la ciudad de Guanajuato.

1825.

Se acuña en todo el presente año en la casa de moneda de Guanajuato..... \$ 739.713.

Iban acuñados en 31 de Diciembre de 1824..... „2.082.473.

Total hasta la fecha..... „2.822.186.

1826.—1^o de Abril.

El Dr. D. José Francisco Contreras succede al Sr. Pacheco en el Curato de Guanajuato y gobierna asociado al Sr. Mendracaveitia.

1826.—13 de Abril.

Los trabajos del camino nuevo de Marfil y del tajo del cerro trozado continuan con la actividad que permiten los fondos públicos, por el trayecto descubierto por D. Ignacio Santa Ana, vecino de Marfil, y aprobado por el Ayuntamiento.

El mismo Santa Ana es nombrado director de la obra; y en esta fecha se le ordena que se limite por lo pronto á abrir toda la línea del camino, dejando toda otra obra de construccion para cuando haya recursos suficientes.

1826.—13 de Abril.

El hospital de Belen se encontraba en la mas lamentable decadencia, porque la escasez de los fondos municipales no permitia atenderlo, de suerte que, se puede decir que solo subsistia por los esfuerzos del piadoso y recomendable vecino D. Matías Santoyo.

Este señor se dirige, sin embargo, al Ayuntamiento solicitando recursos para hacer al edificio algunas urgentísimas reposiciones, y la corporacion acuerda ministrárselos, tan luego como concluya una limpia que está practicando en el rio.

1826.—14 de Abril.

Sanciona el congreso constituyente de Guanajuato la primer consitucion política que rigió en el Estado, y la

firman los Diputados siguientes: D. José María Esquivel y Salvago Presidente, D. Domingo Chico vicepresidente, D. José Tiburcio Yucapié, D. Manuel Galvan, D. Antonio Murillo, D. Francisco Aniceto Palacios, D. José Ramon Guerra, D. José Mariano García de Leon Secretario, y D. Mariano Leal y Araujo secretario.

1826.—8 de Mayo.

Hace donacion el Congreso á favor del Ayuntamiento de esta capital, y del cuerpo de minería de la parte realenga de la sierra de Guanajuato.

1826.—Julio.

Misionan todo este mes en Guanajuato los religiosos del Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas.

1826.—Julio.

El Sr. Cura Dr. D. José Francisco Contreras coloca en la Iglesia Matriz de Guanajuato el cuerpo de Sta. Faustina Mártir que le fué donado por el Conde de Valenciana.

Para colocarlo con el decoro y veneracion convenientes, se le formó en el cubo de la torre derecha una pequeña capilla, cuyo sencillo altar fué diseñado por el célebre arquitecto D. Francisco Eduardo Tres Guerras.

1826.—16 de Setiembre.

En este dia y en los dos siguientes tiene lugar la solemne jura de la Constitucion del Estado.

Ya de antemano habia acordado el Ayuntamiento el correspondiente programa; y distribuido convites á todas las personas caracterizadas de la ciudad, por medio

del regidor D. Ignacio Urbina y del secretario D. Ignacio Rocha; habiendo nombrado tambien para que arreglaran lo concerniente á la fiesta, y salieran en los paseos de la jura á los regidores D. José M.^o López de Lara, Lic. D. Ramon Montes de Oca, D. Fernando Chico y D. Ruperto Campuzano; y á los dos procuradores D. Ignacio Urbina, y D. Bruno Becerra.

Llegado el día de la solemnidad tuvo lugar de la manera que describe el siguiente documento que original se conserva en en el archivo de la municipalidad.

“Jura de la Constitucion del Estado.—16 de Setiembre de 1826.—En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado libre de este nombre, á 16 dias del mes de Setiembre de 1826. Sancionado por su augusta Asamblea legislativa el código fundamental que ha de regir en el Estado, consecuente á las disposiciones del gobierno, publicó este Ayuntamiento un bando nacional el día 13 del próximo pasado, anunciando al pueblo los dias en que debia celebrarse el juramento solemne de su constitucion política. Al efecto mandó un número considerable de tropa de infantería y caballería, milicia activa y cívicos, presidiendo el bando una comision de este Ayuntamiento, compuesta de dos alcaldes, tres regidores, dos procuradores y el secretario, bajo de mazas, montados á caballo, para el mayor lucimiento, recomendando con anterioridad á los particulares el adorno de sus casas. Aunque este bando anunció que tales funciones deberian ser los dias 17, 18 y 19 del corriente, la nueva disposicion del ceremonial, hecho por una comision de este cuerpo, y aprobado por el Gobierno, hizo que se variara, comenzando la tarde del día 16 del corriente. Pasó á las 5 de ella este M. I. cuerpo á la casa del E. Sr. Gobernador del Estado donde se hallaban ya reunidas las corporaciones civiles, Eclesiásticas, y militares, los Empleados y demás personas de respeto, particulares, cuya comitiva, bajo de mazas, se dirigió al tablado, que con la magnificencia posible

se levantó en la plaza principal de esta capital, de donde este I. A. partió escoltado de un oficial y 20 hombres de la milicia cívica, á la casa del C. Alcalde 1.^o Presidente Coronel Romualdo Marmolejo, donde se hallaba la bandera nacional para ser conducida al tablado, como se verificó, saliendo á recibirla el E. Sr. Gobernador del Estado, quien tomándola despues de haber los mazas impuesto al pueblo el silencio debido, hizo la 1.^a aclamacion, bajo estas precisas palabras: “Guanajuato, por la Constitucion política del Estado, arrojó al pueblo el dinero que se destinó al efecto, incluso tres bandejas de plata igualmente prevenidas: otro tanto hizo por la derecha del tablado el Ciudadano Presidente Coronel Romualdo Marmolejo, y por la izquierda el síndico Procurador Capitan Ignacio Urbina: en cada una de estas tres aclamaciones se dieron descargas por la tropa que en bastante número marchó dicha tarde, y se dieron repiques á vuelo, continuando el último todo el rato que la comision dió un paseo por las calles de estacion, terminando en las casas consistoriales, de donde una comision condujo al tablado la bandera nacional. Sirvióse en seguida un refresco abundante, y concluido esto la comitiva dejó en su casa al E. Sr. Gobernador disponiendo el zelo de los CC. Procuradores un golpe de música en el Tablado que se iluminó lo mismo que los balcones y casas. A las 9 de la mañana del día 17 se dirigió este I. A. á la casa del Sr. Gobernador donde se hallaban reunidas todas las autoridades que debian prestar ante el Gobierno el juramento á la constitucion, quienes en efecto lo prestaron en su union, bajo la fórmula que la ley previene; y concluido, dijo Su Excelencia un discurso análogo á tan augusto acto, y el cual fué contestado por el actual Sr. Regente del Tribunal de Justicia Lic. D. José M.^o Liceaga: despues pasó la misma comision de este I. Cuerpo que condujo la bandera nacional al tablado la tarde anterior, y la llevó á la casa

del E. Sr. Gobernador de donde fué conducida por la comision á esta Santa Iglesia Parroquial, colocándose al lado del Evangelio el rato que duró una solemne misa que fué celebrada y en la cual, antes del Ofertorio, leyó el presente secretario toda la constitucion del Estado. —Concluida la Misa, el Br. D. Juan Pacheco dijo un discurso, en que impuso al pueblo del sagrado juramento que debia prestar á las nuevas leyes que le presentaban sus dignos representantes, y las cuales le amparaban en el uso de su libertad y derechos. A continuacion el escribano Público Teniente Coronel C. José Ignacio Rocha, tomó al Pueblo el juramento bajo estas terminantes palabras. "Pueblo fiel, jurais á Dios guardar la Constitucion del Estado libre de Guanajuato sancionada por su Congreso constituyente, en 14 de Abril de 1826? á lo que respondieron: si juramos, contestándoles el citado escribano "si así lo hicieris Dios os lo premie; y si nó os lo demande." Siguió desde luego un solemne *Te Deum*, con el que concluyeron tan religiosos actos, dejando la comision al E. Sr. Gobernador en su casa, y colocándose la bandera nacional en el tablado, donde permaneció los tres dias de estas solemnidades, aumentándose así el regocijo con que se han abrazado las primeras leyes, que puede decir este Estado son el primer fruto que ya comienza á recoger de su gobierno libre. Este Ayuntamiento y sus procuradores tienen la satisfaccion de haber celebrado mas allá de lo que sus fuerzas le han permitido el juramento de la constitucion que va á regirlo. Tiénela igualmente de haber dado con tantos afanes el mas grande ejemplo al pueblo que representan de su subordinacion y obediencia á las superiores autoridades y á las leyes que emanan de ellas. Ojalá la tengan tambien de que sus empeños correspondan á las esperanzas que tienen así en la subordinacion de sus conciudadanos, como en la felicidad de ellos que es á lo que únicamente aspiran."

Hasta aquí el documento oficial, á cuyas noticias agregamos nosotros que para mayor lustre de la festividad se solemnizó tambien con un magnífico baile en el palacio del gobierno, y con un obsequio á la humanidad doliente, que consistió en el estreno de un nuevo departamento con cuatro camas para mugeres, en el Hospital de Belen, debido á los laudables esfuerzos de D. Matías Santoyo.

1826.—1^o de Octubre.

Se instala el primer Congreso constitucional del Estado.

1826.—5 de Octubre.

Declara el Congreso primer Gobernador constitucional de Guanajuato al mismo que funcionaba en calidad de interino que era el Lic. D. Carlos Montes de Oca; y vicegobernador al Sr. D. Benigno Bustamante.

1826.—2 de Noviembre.

En acuerdo de este dia aprueba el Ayuntamiento una proposicion que le fué presentada para establecer el alumbrado público en esta capital, así en las calles principales como en los barrios.

Fué el autor de tan benéfico y recomendable proyecto el Sr. Regidor D. José Antonio Carrillo.

1826.

Se estrena este año reedificado el teatro de Guanajuato, que fué considerado en esta época como uno de los mejores de la República.

1826.

Se acuñan en este año en la casa de moneda de Guatemala. Tom. III.—P. 25.

najuato.....	\$ 754.291.
Iban acuñados en 31 de Diciembre de 1825.....	„2.822.186.
Total hasta la fecha.....	„3.576.477.

1827.—25 de Enero.

Aprueba el Congreso el proyecto del Ayuntamiento de poner alumbrado público en esta Capital, cuya aprobación se comunica por la primera á la segunda corporación en 1.º de Febrero.

Deberá haber por lo pronto diez y seis serenos, sin incluir los celadores y el gefe. (1)

1827.—15 de Febrero.

Se manda techar y reponer la casa que el Ayuntamiento posee en la Presa de la Olla, la cual estaba en completo estado de ruina; y el regidor Don Ruperto Campuzano suple parte de los gastos de la obra, por la escasez de los fondos municipales.

1827.—14 de Abril.

La compañía Anglomexicana contrata la casa de moneda de Guanajuato, y desde esta fecha comienza á hacerse la acuñación por su cuenta.

1827.—4 de Mayo.

Se prohíbe severamente el hacer fiestas cívicas ó re-

(1) El servicio de policía lo cubre ahora una fuerza compuesta de un comandante, catorce cabos y ciento sesenta gendarmes: ésta se divide por mitad en dos secciones que hacen el servicio relevándose cada ocho horas, de las seis de la mañana á las dos de la tarde, de esta hora á las diez de la noche, de ésta á las seis de la mañana, y así sucesivamente.

ligiosas para solemnizar el recuerdo de los triunfos obtenidos por los realistas sobre los patriotas, durante la guerra de Independencia.

1827.—12 de Mayo.

Los regidores D. Jacinto Rodriguez, Don Ignacio Urbina y D. Matias Santoyo proceden á colocar los faroles del alumbrado público de Guanajuato, en los puntos convenientes de la ciudad; cuyos faroles ascienden por entónces al número de cien. (1)

1827.—18 de Mayo.

La noche de este dia se enciende por la primera vez el alumbrado público de Guanajuato, siendo ésta una de las primeras ciudades de la república que disfrutaban de tan interesante beneficio; y habiendo quedado todo tan selecto y de tan buena construcción como en México, según se expresa el Gobernador del Estado en su memoria correspondiente al presente año.

Comienza, por consiguiente, á funcionar en esta misma fecha el cuerpo de serenos.

1827.—23 de Mayo.

Aprueba el Ayuntamiento el reglamento de serenos, formado por el regidor Don Jacinto Rodriguez.

1827.—21 de Junio.

Comienza un solemnisimo novenario á Nuestra Sra. de Guanajuato por el buen temporal.

(1) Actualmente hay 636 luces para alumbrar la ciudad, de las cuales son 25 faros eléctricos, 343 faroles con combustible de petróleo, 244 que lo tienen de manteca ó aceitillo, y 24 estatuas, colocadas ya en el Jardín de la Unión, que deberán iluminarlo, por medio de bugías que teudrán en las manos.

1827.—17 de Agosto.

Se manda poner la nomenclatura de las plazas, calles y callejones de esta capital, escrita en pequeños cuadros de losa de S. Luisito, que costaron á 5 pesos la docena.

1827.—29 de Agosto.

Decreta el Congreso que se recobre cuanto antes el edificio del Colegio de la Purísima Concepcion, que tiene todavia ocupado con la casa de moneda la Compañía Anglo mexicana; y que se expedito desde luego para la instruccion pública.

1827.—16 de Setiembre.

Comienzan á funcionar los gefes políticos de los cuatro departamentos en que por entónces se dividió el Estado, y que eran los de Guanajuato, Celaya, S. Miguel y Leon.

1827.—Setiembre.

Se hunde gran parte de la bóveda que forma el piso de la calle del Sol; pero se procede inmediatamente á su reposicion.

1827.—13 de Noviembre.

Se cumple á los contratistas de la casa de moneda el plazo que se les fijó para entregar el edificio del colegio del Estado; y se trasladan al que se les designó, situado en la calle de Sopeña, que era conocida con el nombre de "casa del Estanco."

1827.—17 de Noviembre.

Se acuerda comprar al coronel D. Pedro Otero la

cochera de su propiedad situada junto al cuartel de S. Pedro; y ponerla disponible para establecer en ella uno de las escuelas municipales que se van á crear, como se verifica poco despues.

1827.

La junta de inspectores de la instruccion pública prevee la necesidad de dar mas extension al colegio del Estado, en atencion á las cátedras y oficinas que en él se van á plantear; y para poder verificarlo concibe el feliz pensamiento de unirle por medio de un arco que se edifique sobre la calle que conduce á la calzada de Guadalupe, el espacioso terreno que llaman "de los Hospitales de arriba," juntamente con la capilla que en él se halla construida, que es la antiquísima de los indios mexicanos, la cual deberá servir para los alumnos del establecimiento.

El gobierno, deseando realizar tan benéfica idea, se dirige desde luego al Cabildo eclesiástico de Valladolid pidiendo la cesion del templo y del terreno mencionados; y éste desde luego accede á ello gustoso, con la sola condicion, indicada en la solicitud, de que siempre que aparezca quien alegue y acredite algun derecho á lo que se ha cedido se le indemnize como fuere justo.

En consecuencia se emprende inmediatamente la grande obra de ampliacion y de reconstruccion del magnífico plantel: se construye enteramente nueva la parte del colegio que ocupa el terreno del hospital de los mexicanos, la cual por sí sola constituye un gran edificio, se reforma convenientemente la parte antigua, se edifica el puente y se decora la capilla; procediéndose con tal actividad que, no obstante la magnitud de la empresa, queda el colegio expedito para abrirse en los primeros meses del año siguiente, como pronto lo verán los lectores.